

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiuno de julio de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por SEALQUIN, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al de matrícula BA-2517-V, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ROSA M^a MOYA GUTIÉRREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al vehículo matrícula 0008-FCV, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RICARDO PRIETO INDIAS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al vehículo matrícula 4158-CKR, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ BLANS, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al vehículo matrícula 5269-FTG, por haber sido robado (adjunta denuncia), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora (art. 7), acuerda no procede acceder a lo solicitado, en tanto el vehículo no esté dado de baja en Tráfico, ya sea de forma definitiva o temporal al tratarse de robo o sustracción del mismo.

Vistas las solicitudes presentadas por D^a M^a TERESA, D^a LOURDES y D. JUAN JOSÉ DIAZ MENDOZA, de valoración de las obras ejecutadas en parcela n^o 268, parcela n^o 207 y parcela n^o 270 del polígono n^o 13 respectivamente (según plano y fotografías que adjuntan), examinado sus contenidos y las valoraciones efectuadas por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dichas valoraciones a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras. Asimismo solicitan la anulación de la liquidación del expte. de obras n^o 132/2013 para "Cerramiento en dichas parcelas", examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado al encontrarse liquidado en el total de las valoraciones.

Visto el escrito presentado por D^a ANA MARIA SAPLACAN, de alegaciones a denuncia de la Policía Local de 12-06-2020 (registro n^o 197/2020), examinado su contenido así como la

documentación aportada, la Junta de Gobierno acuerda admitir las mismas así como el archivo de dicho expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GUERRERO PRIETO, de fraccionamiento de la liquidación de la denuncia con nº de expte. 02/20, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo hacer 3 pagos de igual importe en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, advirtiendo que en caso de incumplimiento de los plazos se le dará trámite al O.A.R. y comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO INDIAS PABLO, de suspensión al cobro el recibo de recogida RSU correspondiente al inmueble de C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 45, al tratarse de inmueble derruido y vivienda en construcción, examinado su contenido y considerando que la gestión de recogida de RSU compete a la empresa PROMEDIO, se da traslado de dicho escrito.

Visto el escrito-reclamación presentado por D. JESÚS GUDIÑO SAAVEDRA, solicitando el abono de la reparación por daños ocasionados en su vehículo agrícola, según manifiesta al tomar un resalto sin señalizar en prolongación de C/ Alberquita, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda desestimar la reclamación formulada al no constar acreditada la relación causal entre las lesiones/daño material sufrido y un normal o anormal funcionamiento de los servicios públicos del ayuntamiento, por cuanto que la zona de la supuesta reclamación, se trataría de una zona con señalización vertical de 20 Km/h, estimándose que los daños reclamados son debidos a que circulaba a una velocidad superior a la permitida (según consta en dicho informe).

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A RUBÉN DARIO GARCIA DEL PUERTO para "Construcción de edificación sin uso definido" en C/ Zurbarán, nº 2, debiendo con carácter previo a la utilización del edificio presentar el correspondiente proyecto de acondicionamiento de éste para el uso a que se destine y que deberá ser compatible con el uso RESIDENCIAL, debiendo cumplir en el citado proyecto las condiciones específicas que fueran exigibles tanto por la normativa urbanística como por cualquier otra legislación que le fuera de aplicación. (Expte. 69/2020 y Gestiona 64/2020)

Asimismo, vista la solicitud de licencia de obras para "Cerramiento con malla metálica" en parcela rústica al sitio de "Alberquilla", parc. nº 66 del polígono nº 12 presentada por D. JM.P.C (Expte. 67/2020 R.G.), examinado su contenido así como el informe del técnico municipal emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda denegar la licencia por tratarse de un cerramiento de 1.000,00 m², resultante de una parcelación ilegal al efectuar una división y/o segregación contraria a lo dispuesto en la legislación agraria (parcela mínima en regadío 1,5 hectáreas, en secano 4 hect. y 2 hect. en cultivos de vid y olivo).

Asimismo, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JJ.N.G. para "Reforma de vivienda, enlucido, dotación de piso y azulejos" en prolongación C/ Eucalipto (Expte. 68/2020 y Gestiona 58/2020), examinado su contenido así como el informe del técnico municipal emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda denegar la licencia al tratarse de una edificación resultante de una parcelación ilegal que además carece de licencia para construcción.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De escrito de Confederación Hidrográfica del Guadiana en contestación a solicitud de limpieza y acondicionamiento de tramo del arroyo del Prado colindante con el casco urbano.
- o De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante varios días del mes de julio.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.